

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 28 de junio de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 1022/2015. (2017ED0096)*

Jdo. de 1.º Instancia n. 4 de Badajoz.  
Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.  
Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax: 924 28 43 31.  
Equipo/usuario: 2.  
Modelo: 6360A0.  
N.I.G.: 06015 42 1 2015 0008422.  
DCT Divorcio Contencioso 0001022 /2015.  
Procedimiento origen: /  
Sobre otras materias.  
Demandante D/ña. María Gregoria Alonso Torres.  
Procurador/a Sr/a. Patricia Alonso Ayala.  
Abogado/a Sr/a. Ildefonso Javier Seller Rodriguez.  
Demandado D/ña. Luis Alberto Baquero.  
Procurador/a Sr/a.  
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia:

SENTENCIA N.º 314/17

Magistrado Juez que la dicta: D.ª Marina López de Lerma Fraisoli.

Lugar: Badajoz.

Fecha: 16.6.17.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458 1.2 de la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la Disposición Adicional 15ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.



Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Alberto Baquero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia dictada en el presente procedimiento.

Badajoz, 28 de junio de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración  
de Justicia